

y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Rubí (Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Santiago Toledano Muñoz y José María Font Tarres, Presidente y Secretario del Consejo de Administración respectivamente.—13.022.

**AUTOBAR NORTE, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**VENDING MARCO, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Autobar Norte, Sociedad Anónima» y «Vending Marco, Sociedad Limitada Unipersonal» han acordado por decisión de su respectiva Junta general en un caso y de su socio único en el otro caso con fecha 15 de marzo de 2006, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pamplona y Zaragoza.

Se ha constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Pamplona, 16 de marzo de 2006.—Don Carlos López Monjas, Administrador único de Vending Marco, S. L. U. y don José Ignacio Huarte Iribarren, Secretario de Autobar Norte, S. A.—13.235. 2.ª 22-3-2006

**BANCO PASTOR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en A Coruña, en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande, número 9, en primera convocatoria, a las 12,30 horas del miércoles 26 de abril próximo y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el jueves día 27 del mismo mes, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo extraordinario de carácter complementario con cargo a Prima de Emisión, previas las autorizaciones legales pertinentes.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas: artículo 16 (convocatoria de la junta general) y artículo 23 (duración del cargo de consejero y sistema retributivo de los Consejeros).

Sexto.—Modificación del artículo 4.2. del Reglamento de la Junta General de Accionistas (publicidad de la convocatoria), a fin de adaptarlo a lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ampliación del Capital Social en la cuantía de 20.934.837,44 euros con cargo a la cuenta Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio mediante la modalidad de elevación del valor nominal de las acciones a razón de 0,32 euros por acción, efectuando un posterior desdoblamiento del valor nominal de las acciones en la proporción de cuatro acciones nuevas por cada una de las antiguas, de tal forma que el valor nominal de las acciones quede fijado en 0,33 euros por acción, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 5.º (capital social), artículo 7.º (nominal de las acciones), artículo 18.º (derecho de asistencia) y artículo 22.º (requisitos para ser Consejero), así como al artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia), con el fin de adaptarlos al presente acuerdo. Todo ello, previa la obtención de las autorizaciones legales pertinentes.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en las condiciones que estime oportunas, incluso con exclusión del derecho de suscripción preferente, y hasta la cuantía y en el plazo y forma previstos en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo al efecto emitir cualesquiera clase de acciones permitidas por la Ley, incluso acciones sin voto, con o sin prima de emisión, en los demás términos, condiciones y características que estime pertinentes, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, autorizándole igualmente para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de fecha 29 de abril de 2005. Todo ello, previa la obtención, en su caso, de las autorizaciones legales pertinentes.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banco Pastor, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulación a través de fondos de titulación constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la cifra no utilizada la autorización de la Junta General de fecha 29 de abril de 2005, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

Décimo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Undécimo.—Aprobación de un Plan de Incentivos a largo plazo, consistente en la entrega de acciones de Banco Pastor Sociedad Anónima a la plantilla laboral del Banco, así como a sus principales directivos no consejeros.

Duodécimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con plena facultad de sustitución, para que con la máxima amplitud, pueda ejecutar la formalización de los acuerdos que se adopten, en la forma

que estime pertinente, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su plena ejecución.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, los Señores Accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener información con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día, y a la información relevante comunicada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De forma específica, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar, previa solicitud, en el domicilio social o bien directamente en la página web del Banco, [www.bancopastor.es](http://www.bancopastor.es), los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los Informes de los Administradores y propuesta de acuerdos relativos a los puntos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 11.º del Orden del Día, pudiendo obtener, previa su solicitud, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Los Accionistas podrán, asimismo, examinar en el domicilio social y en la página web del Banco, [www.bancopastor.es](http://www.bancopastor.es), los textos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de la Comisión de Control y Auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Se recuerda a los Señores Accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a las Juntas Generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se informa a los Señores Accionistas que, considerando la experiencia de años anteriores en que no se alcanzó el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 27 de abril de 2006, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

A Coruña, 23 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arias Mosqueira.—13.494.

**BBVA SUBORDINATED  
CAPITAL, S. A.**  
**Unipersonal**

*Emisión de Bonos Subordinados Marzo 2006-22*

BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338018, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 33, hoja BI-40.902, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003 de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado para adaptarlo a los nuevos requerimientos establecidos en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 18 de julio de 2005, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A. en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great

Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos subordinados («Notes»), vigésimo segunda emisión que se realiza con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Subordinados Marzo 2006-22 formalizados en una única serie.

Precio de Emisión por Valor: 99,987% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal/Importe Efectivo: Nominal de 300.000.000 de libras esterlinas.

El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe Efectivo será de 299.961.000 de libras esterlinas.

Número de valores: 6.000.

Nominal del Valor: 50.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 31 de marzo de 2016 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco de España, el 31 de marzo de 2011 y, posteriormente, en cualquier Fecha de Pago de Intereses.

Tipo de interés: Durante el período comprendido entre la Fecha de Desembolso (incluido) y el 31 de marzo de 2011 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Fijo del 5%, ascendiendo a 2.500 libras esterlinas por valor.

Desde el 31 de marzo de 2011 (incluido) hasta la Fecha de Vencimiento, el 31 de marzo de 2016 (excluido), se pagará un Tipo de Interés Variable del Libor GBP (3 meses) + 0,72%.

El Libor de la libra esterlina (GBP) a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 3750 el primer día hábil de inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Fijo se pagarán anualmente el 31 de marzo de cada año, comenzando el 31 de marzo de 2007 hasta e incluyendo el 31 de marzo de 2011, sujetos a ajuste (a efectos exclusivamente de pago), de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Variable se pagarán el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, comenzando el 30 de junio de 2011 hasta el 31 de marzo de 2016, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de Cálculo para el Devengo de Intereses: La Base de Cálculo para el Devengo de Intereses será para los pagos a Tipo de Interés Fijo Actual/Actual (ISMA) y para los pagos a Tipo de Interés Variable Act/365.

Convención días hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de la Amortización Anticipada, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses, si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 31 de marzo de 2006.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Suscriptoras/Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Barclays Bank PLC, Merrill Lynch International.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,01% sobre el Importe Nominal de la Emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Subordinated Capital, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente Emisión.

Garantía: Esta Emisión cuenta con la Garantía general de la entidad emisora y con Garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de Garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Orden de Prelación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la Garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional doña Rosario Mirat Santiago, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 28.938.426-X y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 16 de marzo de 2006 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—13.560.

## BEFESA MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a todos los accionistas a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar el día 25 de abril a las 13 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en Baracaldo, en el edificio del Cedemi, calle Altos Hornos, n.º 33, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, de Befesa Medio Ambiente Sociedad Anónima, y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, así como

de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio del año 2005.

Tercero.—Ceses y nombramientos, en su caso, en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditor. Examen de la propuesta del Comité de Auditoría.

Quinto.—Modificación del plazo mínimo de convocatoria de Junta General de Accionistas, con modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales y del artículo 5.º del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas.

Sexto.—Ratificar la delegación en el Consejo de Administración acordada en la última Junta General Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2005 por la que se delega en el mismo para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta General, con facultad expresa de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.2 de la Ley de las Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización vigente y no utilizada conferida por la última Junta General Ordinaria.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización vigente y no utilizada conferida por la última Junta General Ordinaria.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la interpretación, subsanación, aclaración, ejecución, formalización e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General.

Décimo.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Derecho de asistencia y representación: Todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta, podrá asistir personalmente a la Junta General Ordinaria o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante la presentación del oportuno certificado expedido por la entidad encargada del Registro Contable. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido de la Ley.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial:

En relación con las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado y propuesta de aplicación del resultado de Befesa Medio Ambiente Sociedad Anónima, así como el informe del Auditor de Cuentas referido tanto a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual, como consolidado.

En relación con los restantes puntos del Orden del Día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.